

Proceso: Alimentos
Demandante: Norma Rocío Cano
Demandado: Marcos Julio Ariza
Radicado: 500013110002-2019-00205-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA. Villavicencio, 1 de diciembre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora jueza.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

1.- Comoquiera que la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. fue suspendida el pasado 30 de noviembre, y por error se dispuso su continuación en una fecha y hora en que ya estaba programada audiencia en otro proceso, tal y como de forma telefónica se les puso en conocimiento, se hace necesario fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del martes quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), para dicho fin.

Debido a la pandemia ocasionada por el covid -19, la audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las

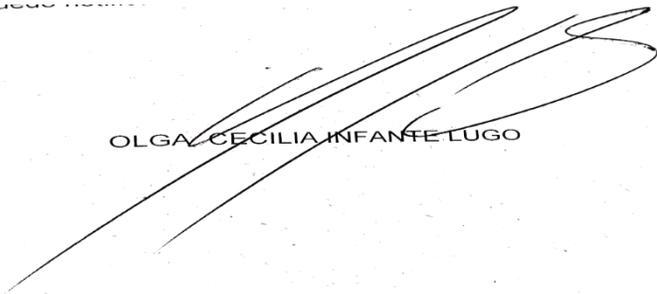
Proceso: Alimentos
Demandante: Norma Rocío Cano
Demandado: Marcos Julio Ariza
Radicado: 500013110002-2019-00205-00

respectivas autenticaciones de las partes e intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

2.- En razón de que los desprendibles de nómina del demandado que obran dentro del proceso datan del año pasado, se dispone oficiar a CREMIL, Bogotá D.C., www.cremil.gov.co, para que a más tardar el 10 de diciembre de esta anualidad alleguen al correo electrónico de este juzgado y para el presente proceso certificación salarial actualizada del demandado MARCOS JULIO ARIZA. Líbrese oficio informando el número de cédula de ciudadanía del demandado y con todos los datos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: Alimentos
Demandante: Norma Rocío Cano
Demandado: Marcos Julio Ariza
Radicado: 500013110002-2019-00205-00